


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 011531 / DIASE-ARAFI

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 05 AGO 2024

Coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 Nro. 96 – 13 Chico Norte
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 129237

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2024	Hasta	31/07/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa e Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.


Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante Comunicación Oficial Electrónica Nro. GS-2024-008750-DIASE del 06/06/20234, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ, responsable de Mantenimiento vehicular DIASE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes junio presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-010162-DIASE del 05/07/2024.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 129237
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTOMOVILES RENAULT AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.
Contratista	TALLER INVERSIONES EL NORTE S.A.S
Representante legal	ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE Vigencia 2024: (\$ 59.000.000,00) VIGENCIA 2024.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE Vigencia 2024: (\$ 59.000.000,00) VIGENCIA 2024.
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2024: a partir del 28/05/2024 hasta el 30/11/2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contrato se encuentra en ejecución y a la fecha se han expedido 04 órdenes de trabajo por el aplicativo WEB SIGEA, de igual forma están siendo intervenidos para recibirlos a satisfacción y con su

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

correspondiente facturación, el contratista desde la fecha de inicio de contrato ha recepcionado los automotores sin novedad.

- Para el día 01/08/2024 se realizó la entrega de la facturación correspondiente al mes de julio, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 28.642.424,00) M/CTE, al grupo de contratos mediante comunicación oficial GS-2024-011327-DIASE de fecha 01/08/2024.
- Durante el mes de julio se realizaron las visitas al taller, con el fin de verificar el avance del mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, junto con la verificación de la instalación de los repuestos originales.
- Durante el mes de julio de la presente vigencia se realizó el mantenimiento preventivo al parque automotor que a continuación se relaciona, así:

CUADRO DETALLADO DE LOS MANTENIMIENTOS

Nro.	SIGLA	PLACA	DEPENDENCIA	MODELO	TOTAL, FACTURA
1	09-0653.	FHM700	AREA LOGISTICA Y FINANCIERA DIASE	2015	\$ 3.968.964,15
2	09-0824.	KUY004	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEMAM	2022	\$ 4.720.485,94
3	09-0610.	EAK050	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DIASE	2015	\$ 6.981.760,90
4	09-0642.	EAY046	GRUPO LOGISTICA DIASE	2015	\$ 2.138.928,55
TOTAL					\$ 17.810.139,54

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna Observación
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Ninguna Observación
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Ninguna Observación
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Ninguna Observación
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Ninguna Observación
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Por parte del contratista fueron entregados los vehículos con el formato de control final de mantenimiento.



11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	La entrega de los vehículos no ha superado los términos establecidos en el acuerdo marco.
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	Ninguna Observación
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	Ninguna Observación
11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Se logró evidenciar que los repuestos que no están publicados en el acuerdo marco, fueron adquiridos por oferta del catálogo del taller autorizado.
11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna Observación
11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Ninguna Observación
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Ninguna Observación
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Ninguna Observación
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Ninguna Observación
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Ninguna Observación
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	Ninguna Observación
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Ninguna Observación
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.	SI	Ninguna Observación
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de	SI	Ninguna Observación



información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

SI

Ninguna
Observación

11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

SI

Ninguna
Observación

11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

SI

Ninguna
Observación

11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SI

Ninguna
Observación

11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

SI

Ninguna
Observación

11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

SI

Ninguna
Observación

11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

SI

Ninguna
Observación

11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

SI

Ninguna
Observación

11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SI

Ninguna
Observación

11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SI

Ninguna
Observación

11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.

SI

Ninguna
Observación

11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.

SI

Ninguna
Observación

11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

SI

Ninguna
Observación

11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.


SI

Ninguna
Observación

11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

SI

Con el contratista se llegó al acuerdo que toda modificación o adición de repuestos, será únicamente autorizada por el supervisor de la orden de compra, a fin de evitar o adquirir compromisos con los

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		conductores de los vehículos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las relacionadas en el Acuerdo Marco No. **CCE-286-AMP-2020** para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las relacionadas en el acuerdo Marco para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, CCE-286-AMP-2020 .	SI	mantenimiento preventivo y correctivo vehículos AUTOMOVILES RENAULT a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-202, se viene realizando satisfactoriamente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- No se ha presentado ninguna situación especial durante la ejecución de la orden de compra

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (70) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (156) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES

En la orden de compra para mantenimiento preventivo y correctivo vehículos Renault – automóviles a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020”, adscrito a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, sus grupos, unidades desconcentradas y apoyo a otras unidades policiales, podemos decir que el desarrollo del contrato u orden de compra se viene realizando satisfactoriamente, ya que los mantenimientos se han realizado de manera oportuna, es de anotar que está pendiente el trámite de la facturación por parte del contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente, JOSÉ MIGUEL OSPINA MÉNDEZ
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 129237
 Correo electrónico: jose.ospina1359@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3212062679



Mantenimiento Preventivo

28/06/2024 :09:48:15

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	09-0653	Placa	FHM700
Marca	RENAULT	Linea	LOGAN
Modelo	2015	Color	GRIS



Unidad Actual **DIASE**

Nro Orden Trabajo **PE-DIASE-2024-146** Fecha Orden Trabajo **28/06/2024 :09:47:57**

Numero Contrato **O.C 129237 DIASE** Fecha Contrato **27-MAY-24**

Taller **INVERSIONES EL NORTE SAS**
Direccion **CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR**

Actividad

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-009792-DIASE, se solicitó el Mantenimiento Preventivo 182086 Km, cambio de aceite, filtros y mantenimiento suspensión.

SUBINTENDENTE **OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL**
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE **OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL**
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE **OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL**
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE **YANDAR MELO ANDRES FELIPE**
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE **YANDAR MELO ANDRES FELIPE**
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE **OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL**
Responsable de Vehiculos

LUISA. LEONC

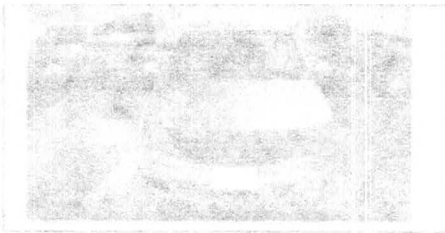


DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POLICIA NACIONAL

Mantenimiento preventivo

28/05/2014 09:48:13



Modelo	2012	Color	GRIS	Unidad Actual	DIASA
Marca	RENAULT	Linea	LOGAN		
Signo	RS-0053	Placa	FHM780		
Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL		

Nombre Contrato: O.C 12523 DIASA
 Nro Orden Trabajo: RM-DIASB-2014-146
 Fecha Orden Trabajo: 28/05/2014 09:47:57
 Fecha Contrato: 27-MAY-14

Actividad: DIRECCION CARRETERA EL O N° 13 SUR
 Taller: INVERSIONES EL NORTE SAS

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. 03-1024-00393-CLASB, se solicitó al Mantenimiento Preventivo las tareas de revisión, filtros y mantenimiento suspensiones.

SUBINTENDENTE ORLANDO MENDOZA JOSE NIGUEL
 responsable de revisión

SUBINTENDENTE ORLANDO MENDOZA JOSE NIGUEL
 Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE YANDAR MELO ANDRES FELIPE
 Conductor Vehículo

SUBINTENDENTE ORLANDO MENDOZA JOSE NIGUEL
 Supervisor de responsabilidad técnica y Perito Básico

SUBINTENDENTE ORLANDO MENDOZA JOSE NIGUEL
 responsable de revisión

SUBINTENDENTE YANDAR MELO ANDRES FELIPE
 Conductor Vehículo

Recibido a Satisfacción

LUISA PRIMO



INVERSIONES EL NORTE SAS-TALLERES EL NORTE

FECHA DE EMISIÓN: SEP/2022

F-CN

COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

VERSIÓN: 01

**PRELIQUIDACIÓN N° 11
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS**

N° CONTRATO: 129237
 CONTRATANTE: DIASE
 CIUDAD: Bogotá
 CONTRATISTA: Inversiones el Norte SAS
 DIRECCION: Cra 61 G N° 51 B - 13 Sur
 TELEFONO: 7105308 Ext 103
 CONTACTO: LINA TRUJILLO
 CORREO: asesor.contratos@tallereseinorte.com

SIGLA: 09-0653
 PLACA: FHM700
 KILOMETRAJE: 182.106
 MARCA: RENAULT
 LINEA: LOGAN
 MODELO: 2015
 OT: 1111113

Fecha: 28/06/2024
 No. orden de traba: PE-DIASE-2024-146

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REPUESTOS			
	I3-AU-REP-00219	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1	55.471,01	55.471,01
	I3-AU-REP-00220	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	49.529,00	49.529,00
	I3-AU-REP-00005	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	4	34.165,00	136.660,00
	I3-AU-REP-00385	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	1	201.251,00	201.251,00
	I3-AU-REP-00541	INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE MOTOR - UNIDAD	1	348.680,00	348.680,00
	MERCADO	BUJE TREN TRASERO	2	115.000,00	230.000,00
	I3-AU-REP-00568	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMOSTATO - UNIDAD	1	86.400,00	86.400,00
	MERCADO	CARCASA TERMOSTATO	1	34.000,00	34.000,00
	MERCADO	DEPOSITO RECUEPERADOR AGUA	1	210.000,00	210.000,00
	I3-AU-REP-00326	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	1	41.088,00	41.088,00
	I3-AU-REP-00254	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION - JUEGO	1	110.754,00	110.754,00
	I3-AU-REP-00414	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PUNTA EJE LADO RUEDA - UNIDAD	1	110.968,00	110.968,00
	I3-AU-REP-00077	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO STOP - UNIDAD	2	24.000,00	48.000,00
	I3-AU-REP-00080	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD	2	17.289,00	34.578,00
		SUBTOTAL REPUESTOS			1.697.379,01
		MANO DE OBRA			
	I3-AU-TEMP-00219	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1	20.420,99	20.420,99
	I3-AU-TEMP-00220	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1	20.420,99	20.420,99
	I3-AU-TEMP-00005	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1	39.636,00	39.636,00
	I3-AU-TEMP-00384	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1	1.592,01	1.592,01
	I3-AU-TEMP-00660	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	204.208,00	204.208,00
	I3-AU-TEMP-00541	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR	1	62.181,00	62.181,00
	MERCADO	CAMBIO DE KIT BUJE PUENTE TRASERO	1	295.000,00	295.000,00
	I3-AU-TEMP-00568	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMOSTATO	1	86.600,00	86.600,00
	MERCADO	CAMBIO DEPOSITO RECUEPERADOR AGUA	1	180.000,00	180.000,00
	I3-AU-TEMP-00326	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIQUIDO REFRIGERANTE	1	57.389,00	57.389,00
	I3-AU-TEMP-00254	INTERVALO 3 - TEMPARIO - GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	1	68.337,00	68.337,00
	I3-AU-TEMP-00414	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PUNTA EJE LADO RUEDA	1	51.683,00	51.683,00
	MERCADO	RECTIFICACION DE DISCO	2	75.000,00	150.000,00
	I3-AU-TEMP-00636	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	1	103.053,00	103.053,00
	I3-AU-TEMP-00637	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO SCANNER	1	137.282,01	137.282,01
	I3-AU-TEMP-00077	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO STOP	2	20.420,99	40.841,98
	I3-AU-TEMP-00080	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO UNIDAD	2	19.984,00	39.968,00
	I3-AU-TEMP-00655	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	1	79.272,00	79.272,00



Mantenimiento Preventivo

28/06/2024 :14:39:02

Tipo VEHICULO Clase AUTOMOVIL
 Sigla 09-0824 Placa KUY004
 Marca RENAULT Linea LOGAN
 Modelo 2022 Color GRIS ESTRELLA
 Unidad Actual DIASE



Nro Orden Trabajo PE-DIASE-2024-149

Fecha Orden Trabajo 28/06/2024 :14:38:31

Numero Contrato O.C 129237 DIASE

Fecha Contrato 27-MAY-24

Taller INVERSIONES EL NORTE SAS

Direccion CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR

Actividad

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-036476-DEMAM, se solicitó el Mantenimiento Preventivo 60447 Km, cambio de aceite, filtros, cambio de pastillas frenos, llantas y correa de accesorios.

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE PEREZ CASTRO EDDYE GOMENY
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE PEREZ CASTRO EDDYE GOMENY
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Responsable de Vehículos

LUISA.LEONC



INVERSIONES EL NORTE SAS-TALLERES EL NORTE

FECHA DE EMISIÓN: SEP/2022

F-CN

COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

VERSIÓN: 01

**PRELIQUIDACIÓN N° 10
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS**

N° CONTRATO: 129237
 CONTRATANTE: DIASE
 CIUDAD: Bogotá
 CONTRATISTA: Inversiones el Norte SAS
 DIRECCION: Cra 61 G N° 51 B - 13 Sur
 TELEFONO: 7105308 Ext 103
 CONTACTO: LINA TRUJILLO
 CORREO: asesor.contratos@tallereseinorte.com

SIGLA: 09-0824
 PLACA: KUY004
 KILOMETRAJE: 60.447
 MARCA: RENAULT
 LINEA: LOGAN
 MODELO: 2022
 OT: 9901817
barrancadermeja

Fecha: 28/06/2024
 No. orden de traba: PE-DIASE-2024-149

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REPUESTOS			
	I3-AU-REP-00219	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1	55.471,01	55.471,01
	I3-AU-REP-00220	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	49.529,00	49.529,00
	I3-AU-REP-00006	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	4	49.694,00	198.776,00
	I3-AU-REP-00221	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UN	1	79.245,00	79.245,00
	I3-AU-REP-00304	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) - JUEGO	1	528.000,00	528.000,00
	I3-AU-REP-00385	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	1	201.251,00	201.251,00
	I3-AU-REP-00324	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	1	24.599,00	24.599,00
	I3-AU-REP-00327	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	4	479.999,99	1.919.999,96
		SUBTOTAL REPUESTOS			3.056.870,97
		MANO DE OBRA			
	I3-AU-TEMP-00219	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1	20.420,99	20.420,99
	I3-AU-TEMP-00220	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1	20.420,99	20.420,99
	I3-AU-TEMP-00006	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR SINTETICO	1	32.439,00	32.439,00
	I3-AU-TEMP-00221	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	51.052,00	51.052,00
	I3-AU-TEMP-00304	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	1	199.844,99	199.844,99
	I3-AU-TEMP-00384	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1	1.592,01	1.592,01
	I3-AU-TEMP-00324	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1	25.740,00	25.740,00
	I3-AU-TEMP-00660	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	204.208,00	204.208,00
	MERCADO	RECTIFICACION DISCO	2	75.000,00	150.000,00
	I3-AU-TEMP-00327	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLANTA	4	20.420,99	81.683,96
	I3-AU-TEMP-00611	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1	61.261,00	61.261,00
	I3-AU-TEMP-00612	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	1	61.261,00	61.261,00
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			909.923,94
				SUBTOTAL	3.966.794,91
FIN				IVA	753.691,03
				TOTAL	4.720.485,94

OBSERVACIONES: BARRANCABERMEJA



Mantenimiento Preventivo

29/06/2024 :15:18:41

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	09-0610	Placa	EAK050
Marca	RENAULT	Linea	LOGAN
Modelo	2015	Color	GRIS ESTRELLA

Unidad Actual DIASE



Nro Orden Trabajo PE-DIASE-2024-153

Fecha Orden Trabajo 29/06/2024 :15:18:19

Numero Contrato O.C 129237 DIASE

Fecha Contrato 27-MAY-24

Taller INVERSIONES EL NORTE SAS

Direccion CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR

Actividad

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-009627-DIASE, se solicitó el mantenimiento Preventivo 154392 Km, cambio de batería, revisión alternador, revisión de frenos y modulo eleva vidriops.



SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento



SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL

Responsable de Vehiculos



SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes



CAPITAN CORTES SANCHEZ NAYIBE ALEXANDRA

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción



CAPITAN CORTES SANCHEZ NAYIBE ALEXANDRA

Conductor Vehiculo



SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL

Responsable de Vehiculos

LUISA.LEONC



INVERSIONES EL NORTE SAS-TALLERES EL NORTE

FECHA DE EMISIÓN: SEP/2022

F-CN

COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

VERSIÓN: 01

**PRELIQUIDACIÓN N° 13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS**

N° CONTRATO: 129237
 CONTRATANTE: DIASE
 CIUDAD: Bogotá
 CONTRATISTA: Inversiones el Norte SAS
 DIRECCION: Cra 61 G N° 51 B - 13 Sur
 TELEFONO: 7105308 Ext 103
 CONTACTO: LINA TRUJILLO
 CORREO: asesor.contratos@tallereseelnorte.com

SIGLA: 09-0610
 PLACA: EAK050
 KILOMETRAJE: 154.392
 MARCA: RENAULT
 LINEA: LOGAN
 MODELO: 2015
 OT: 1111136

Fecha: 29/06/2024
 No. orden de traba: PE-DIASE-2024-153

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REPUESTOS			
	I3-AU-REP-00046	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BATERIA - UNIDAD	1	479.999,99	479.999,99
	I3-AU-REP-00069	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD	1	15.360,00	15.360,00
	I3-AU-REP-00244	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER - UNIDAD	1	1,00	1,00
	MERCADO	SWITH PRINCIPAL ELEVAVIDRIO	1	180.000,00	180.000,00
	I3-AU-REP-00304	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) - JUEGO	1	528.000,00	528.000,00
	I3-AU-REP-00044	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD	2	85.222,00	170.444,00
	I3-AU-REP-00455	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR - UNIDAD	2	67.079,00	134.158,00
	I3-AU-REP-00296	INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA TAPA CARTER MOTOR - UNIDAD	1	73.731,00	73.731,00
	I3-AU-REP-00568	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMOSTATO - UNIDAD	1	86.400,00	86.400,00
	I3-AU-REP-00557	INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA RADIADOR - UNIDAD	1	59.626,00	59.626,00
	MERCADO	DEPOSITO RECUPERADOR AGUA	1	210.000,00	210.000,00
	MERCADO	BUJE TREN TRASERO	2	115.000,00	230.000,00
	I3-AU-REP-00441	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN TRASERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	1	82.545,00	82.545,00
	I3-AU-REP-00431	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	1	57.799,00	57.799,00
	I3-AU-REP-00474	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO TRASERO RUEDA - UNIDAD	2	105.600,00	211.200,00
	I3-AU-REP-00299	INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	1	604.800,00	604.800,00
	I3-AU-REP-00219	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1	55.471,01	55.471,01
	I3-AU-REP-00220	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	49.529,00	49.529,00
	I3-AU-REP-00005	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	4	34.165,00	136.660,00
	I3-AU-REP-00326	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	1	41.088,00	41.088,00
	I1-AU-REP-00336	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA - UNIDAD	1	43.284,00	43.284,00
	MERCADO	"T" METALICA DE CALIFACION	1	28.000,00	28.000,00
		SUBTOTAL REPUESTOS			3.478.096,00
		MANO DE OBRA			
	I3-AU-TEMP-00046	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BATERIA	1	1.268,00	1.268,00
	I3-AU-TEMP-00655	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	1	79.272,00	79.272,00
	I3-AU-TEMP-00069	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO COCUYO	1	12.655,00	12.655,00

	I3-AU-TEMP-00244	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER	1	10.434,00	10.434,00
	I3-AU-TEMP-00304	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	1	199.844,99	199.844,99
	I3-AU-TEMP-00044	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	2	61.504,00	123.008,00
	I3-AU-TEMP-00455	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO CANASTILLA BASE AMORTIGUADOR	2	61.504,00	123.008,00
	I3-AU-TEMP-00296	INTERVALO 3 - TEMPARIO - JUNTA TAPA CARTER MOTOR	1	142.689,00	142.689,00
	I3-AU-TEMP-00568	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TERMOSTATO	1	86.600,00	86.600,00
	I3-AU-TEMP-00557	INTERVALO 3 - TEMPARIO - TAPA RADIADOR	1	22.970,00	22.970,00
	MERCADO	CAMBIO DE KIT BUJE PUENTE TRASERO	1	295.000,00	295.000,00
	MERCADO	CAMBIO DEPOSITO RECUPERADOR AGUA	1	180.000,00	180.000,00
	I3-AU-TEMP-00441	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN TRASERO CIGÜEÑAL	1	241.193,00	241.193,00
	I3-AU-TEMP-00431	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	133.230,00	133.230,00
	I3-AU-TEMP-00474	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAMIENTO TRASERO RUEDA	2	81.683,00	163.366,00
	I3-AU-TEMP-00300	INTERVALO 3 - TEMPARIO - KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	1.512,00	1.512,00
	I3-AU-TEMP-00219	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1	20.420,99	20.420,99
	I3-AU-TEMP-00220	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1	20.420,99	20.420,99
	I3-AU-TEMP-00005	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1	39.636,00	39.636,00
	I3-AU-TEMP-00636	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	2	103.053,00	206.106,00
	I3-AU-TEMP-00660	INTERVALO 3 - TEMPARIO - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	204.208,00	204.208,00
	I3-AU-TEMP-00326	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIQUIDO REFRIGERANTE	1	57.389,00	57.389,00
	I1-AU-TEMP-00336	INTERVALO 1 - TEMPARIO - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA	1	24.699,00	24.699,00
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			2.388.929,97
				SUBTOTAL	5.867.025,97
FIN				IVA	1.114.734,93
				TOTAL	6.981.760,90

OBSERVACIONES:

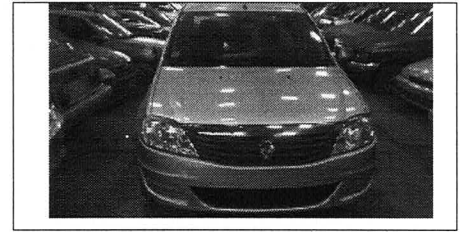


POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

09/07/2024 :12:47:57

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	09-0642	Placa	EAY046
Marca	RENAULT	Linea	LOGAN
Modelo	2015	Color	GRIS ESTRELLA



Unidad Actual DIASE

Nro Orden Trabajo PE-DIASE-2024-159

Fecha Orden Trabajo 09/07/2024 :12:47:53

Numero Contrato O.C 129237 DIASE

Fecha Contrato 27-MAY-24

Taller INVERSIONES EL NORTE SAS

Direccion CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR

Actividad

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-000719-ESANT, se solitó el Mantenimiento Preventivo 181428 Km, cambio de aceite, filtros, revisión frenos y suspensión.

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

INTENDENTE MERINO BARRERA JOHN ALEXANDER
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

INTENDENTE MERINO BARRERA JOHN ALEXANDER
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE OSPINA MENDEZ JOSE MIGUEL
Responsable de Vehiculos

LUISA.LEONC

